



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## DECRETO N.º 485



### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 443 de fecha 16 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial n.º 205, Tomo 425 de fecha 31 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Creación del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, por cuyo medio se crea el Comité Organizador de dichos juegos, como el Ente encargado de la organización, coordinación, ejecución de los preparativos de los próximos juegos deportivos centroamericanos, el cual tendrá personería jurídica, y será integrado por miembros propuestos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y el Comité Olímpico de El Salvador.
- II. Que el artículo 4 de la citada ley, estipula que El Comité Organizador, dispondrá para su funcionamiento de un patrimonio proveniente de los aportes de distintas organizaciones olímpicas, donativos y legados del sector privado, ingresos de diversas actividades, y de los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; en ese sentido, y con el propósito de financiar la inversión en equipamiento deportivo, además de reforzar presupuestariamente la solidificación de las federaciones nacionales deportivas, la preparación de atletas, adecuación y mejoramiento de infraestructura deportiva, gastos para logística, adquisición de bienes y servicios y gastos operativos del COTECLA, todo como parte del fortalecimiento para el desarrollo de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, a través de la inversión, transferencias corrientes a las federaciones nacionales deportivas o mediante la transferencia directa para gastos operativos del COTECLA, siendo la ejecución presupuestaria a cargo del INDES; se han identificado recursos disponibles en el presupuesto vigente del Ramo de Hacienda por el monto de \$3,069,217 que pueden ser transferidos al INDES, para los fines antes indicados.
- III. Que a efecto que el INDES pueda disponer de las asignaciones presupuestarias que le permitan ejecutar dichos fondos, se requiere efectuar en la Ley de Presupuesto vigente, aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 218, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 240, Tomo 421 de la misma fecha, una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintas Instituciones del Sector Público por el monto de TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,069,217.00) en los términos siguientes: en la Sección – A, Presupuesto General del Estado, Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes, Rubro 56 Transferencias Corrientes con DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000,000.00), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, y Rubro 62



Transferencias de Capital con UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,069,217.00) Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; y se disminuyen las asignaciones vigentes del ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 20 Financiamiento al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Línea de Trabajo 01 Apoyo al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Rubro 62 Transferencias de Capital, Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, con el monto de TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,069,217.00); además se modifican las asignaciones de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de los Deportes (INDES) con el mismo valor.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Literal B. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las asignaciones con \$3,069,217, conforme a lo que se indica a continuación:

**0500 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		2,000,000	1,069,217	2,000,000	1,069,217	3,069,217
2019-0500-3-08-01-21-3 Préstamos Externos	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	2,000,000		2,000,000		2,000,000
22-3 Préstamos Externos			1,069,217		1,069,217	1,069,217
<b>Total</b>		<b>2,000,000</b>	<b>1,069,217</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,069,217</b>	<b>3,069,217</b>

B) En la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II, Gastos, aumentese la fuente



específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, conforme se indica a continuación:

**0501 – INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes			2,000,000
16 Transferencias Corrientes			2,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1620500 Presidencia de la República		2,000,000	
22 Transferencias de Capital			1,069,217
222 Transferencias de Capital del Sector Público			1,069,217
2220500 Presidencia de la República		1,069,217	
<b>Total</b>			<b>3,069,217</b>

**C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

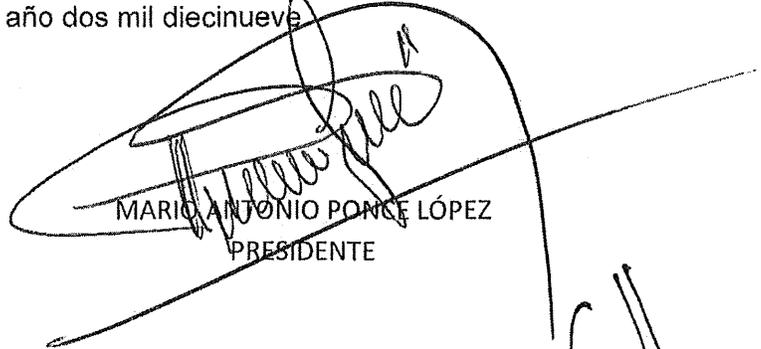
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02 Actividades Deportivas		2,000,000	1,069,217	2,000,000	1,069,217	3,069,217
2019-0501-3-02-04-21-3 Préstamos Externos		2,000,000		2,000,000		2,000,000
22-3 Préstamos Externos	Desarrollo Deportivo		1,069,217		1,069,217	1,069,217
<b>Total</b>		<b>2,000,000</b>	<b>1,069,217</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,069,217</b>	<b>3,069,217</b>

**Art. 3.** Los recursos por valor de \$3,069,217, serán disminuidos del ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 20 Financiamiento al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Línea de Trabajo 01 Apoyo al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Rubro 62 Transferencias de Capital, Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, debiendo ser registrados por la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con la misma Fuente de Financiamiento y Fuente de Recursos 8 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

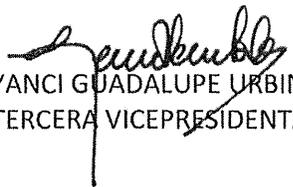


**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve

  
MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ  
PRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ  
TERCERA VICEPRESIDENTA

  
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ  
CUARTO VICEPRESIDENTE

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO  
SEGUNDO SECRETARIO

  
NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA  
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO  
CUARTA SECRETARIA

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA  
QUINTO SECRETARIO  
IEPM/wlgec

  
MARIO MARROQUÍN MEJÍA  
SEXTO SECRETARIO

10

# *Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

### **3. Objetivos**

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		18,128,125
14 Venta de Bienes y Servicios		200,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	200,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		450,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	250,000	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	200,000	
16 Transferencias Corrientes		17,478,125
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	17,478,125	
Ingresos de Capital		2,275,000
22 Transferencias de Capital		2,275,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	2,275,000	
<b>Total</b>		<b>20,403,125</b>

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,932,805		4,932,805
02	Actividades Deportivas	Gerente	12,545,320	650,000	13,195,320
03	Infraestructura	Presidente	2,275,000		2,275,000
<b>Total</b>			<b>19,753,125</b>	<b>650,000</b>	<b>20,403,125</b>

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>17,770,760</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>8,130,930</b>
Remuneraciones	3,946,720
Bienes y Servicios	4,184,210
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>201,000</b>
Impuestos, Tasas y Derechos	150,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	51,000
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>9,438,830</b>
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,438,830
<b>Gastos de Capital</b>	<b>2,632,365</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>2,632,365</b>
Bienes Muebles	350,365
Intangibles	7,000
Infraestructura	2,275,000
<b>Total</b>	<b>20,403,125</b>

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>4,932,805</b>
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	445,035
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apeándose a sus avances y desarrollo.	4,487,770
<b>02 Actividades Deportivas</b>		<b>13,195,320</b>
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos deportivos.	12,094,680
02 Implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de fútbol a nivel nacional donde se integren niños y niñas desde una temprana edad, aplicando estándares internacionales de calidad.	1,100,640
<b>03 Infraestructura</b>		<b>2,275,000</b>
01 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país. Además, se incluye \$275,000, para proyectos de infraestructura deportiva, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,275,000
<b>Total</b>		<b>20,403,125</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,226,965	2,437,840	201,000		67,000	4,865,805	67,000	4,932,805
2020-0501-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	280,315	164,720				445,035		445,035
02-21-1 Fondo General	Administración General y Finanzas	1,946,650	2,273,120	201,000			4,420,770		4,420,770
22-1 Fondo General						67,000		67,000	67,000
02 Actividades Deportivas		1,719,755	1,746,370		9,438,830	290,365	12,904,955	290,365	13,195,320
2020-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	705,000	1,010,485		9,438,830		11,154,315		11,154,315
2 Recursos Propios			650,000				650,000		650,000
22-1 Fondo General						290,365		290,365	290,365
02-21-1 Fondo General	Implementación y Desarrollo de la Liga	1,014,755	85,885				1,100,640		1,100,640
03 Infraestructura						2,275,000		2,275,000	2,275,000
2020-0501-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,275,000		2,275,000	2,275,000
<b>Total</b>		<b>3,946,720</b>	<b>4,184,210</b>	<b>201,000</b>	<b>9,438,830</b>	<b>2,632,365</b>	<b>17,770,760</b>	<b>2,632,365</b>	<b>20,403,125</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>03 Infraestructura</b>					<b>2,275,000</b>
	01 Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,275,000
7231	Mejoramiento de Piscinas Olímpica, Clavados y Calentamiento del Complejo Acuático El Polvorín y Remodelación del Gimnasio de Bádminton, departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	1,500,000
7232	Remodelación de Velódromo y Pista de Patinaje en Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	500,000
7343	Mejoramiento del Estadio de Béisbol Saturnino Bengoa, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	200,000
7344	Construcción de Estadio Municipal de Santo Domingo, San Vicente	Fondo General	100 %	San Vicente	Dic / 2020	75,000
<b>Total</b>						<b>2,275,000</b>

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,800	1	4,800
401.00 - 450.99			45	225,565	45	225,565
451.00 - 500.99	22	128,150	29	168,840	51	296,990
501.00 - 550.99	57	357,480	21	132,580	78	490,060
551.00 - 600.99	11	78,300	23	164,220	34	242,520
601.00 - 650.99	12	91,380	6	46,165	18	137,545
651.00 - 700.99	6	49,260	10	82,620	16	131,880
701.00 - 750.99	1	8,820	37	326,940	38	335,760
751.00 - 800.99	8	75,000	3	27,780	11	102,780
801.00 - 850.99	4	39,360	4	39,460	8	78,820
851.00 - 900.99			2	21,120	2	21,120
901.00 - 950.99			6	67,860	6	67,860
951.00 - 1,000.99			2	23,425	2	23,425
1,001.00 - 1,100.99	3	36,720	6	77,220	9	113,940
1,101.00 - 1,200.99	4	54,120	3	41,460	7	95,580
1,201.00 - 1,300.99	4	60,120	7	104,675	11	164,795
1,301.00 - 1,400.99			2	33,280	2	33,280
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450			1	17,450
1,701.00 - 1,800.99			2	42,960	2	42,960
1,801.00 - 1,900.99			2	44,590	2	44,590
1,901.00 - 2,000.99	1	23,775	2	47,035	3	70,810
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en adelante			2	70,555	2	70,555
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>1,019,935</b>	<b>216</b>	<b>1,818,350</b>	<b>350</b>	<b>2,838,285</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	169,580
Personal Técnico	31	96	127	1,128,020
Personal Administrativo	54	57	111	906,090
Personal de Obra	5	7	12	70,500
Personal de Servicio	43	49	92	522,950
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>216</b>	<b>350</b>	<b>2,838,285</b>